

MAR DEL PLATA, 24 NOV 2011

VISTO el expediente N° 7-0546/11, de fecha 10 de agosto de 2011, por el cual se tramita la ampliación de dedicación –parcial a exclusiva-, para las docentes del Departamento de Letras, Profesoras Ana María García y Liliana Swiderski, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se glosa la presentación correspondiente, realizada por el Departamento de Letras, solicitando la ampliación de dedicación referida, fundamentada en la liberación del cargo de la Profesora María Angélica Álvarez, solicitud que además cuenta con el aval del Consejo Asesor Departamental correspondiente.

Que a fojas 02 se adjunta el informe producido por el Departamento Docencia sobre la situación de revista de ambas docentes.

Que a fojas 04 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 60, de fecha 14 de septiembre de 2011.

Que, según constancia obrante a fojas 06, la Dirección de Presupuesto registra las designaciones solicitadas con los siguientes NUP: García (1670/11), Swiderski (1671/11).

Que la designación de la Profesora Ana María García se realizó a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2941/11 (Expediente N° 7-0742/11), a partir del 1° de octubre de 2011 hasta la sustanciación del concurso correspondiente o hasta el 31 de marzo de 2012, en el cargo de Profesor Adjunto Interino, con dedicación exclusiva, en el Área III: Literatura y Cultura Europeas (Departamento de Letras), con funciones docentes en las cátedras de “Literatura y Cultura Europeas I” y “Literatura y Cultura Europeas II” y funciones de investigación en un Grupo de Investigación radicado en esta Unidad Académica.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 3050/11, se designa a la Profesora Liliana Noemí Swiderski, a partir del 1° de noviembre de 2011 hasta la sustanciación del concurso correspondiente o hasta el 31 de marzo de 2012, en el cargo de Ayudante de Primera Interino, con dedicación exclusiva, en el Área III: Literatura y Cultura Europeas (Departamento de Letras), con funciones docentes en las cátedras de “Literatura y Cultura Europeas I” y “Literatura y Cultura Europeas II”, y funciones de investigación como miembro del Grupo “Escritura y Productividad”.

Que a fojas 08, la mencionada docente solicita se rectifique dicho acto administrativo, en lo que respecta a sus funciones de investigación, manifestando que desde el año 2000, y en forma ininterrumpida, cumple funciones de investigación en el Grupo de Investigación “Semiótica del Discurso”, radicado en el Centro de Letras Hispanoamericanas



(Ce.Le.His.) y dirigido por la Doctora Laura Rosana Scarano (Ordenanza de Consejo Académico N° 0980/99).

Que, en consecuencia, resulta necesario subsanar dicho error material, sin por ello afectar lo resuelto oportunamente por el Consejo Académico.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3050/11, mediante la cual se designa a la Profesora Liliana Noemí SWIDERSKI (clase 1965 – DNI N° 17.500.100 – CUIL N° 27 - 17500100 - 5), a partir del 1° de noviembre de 2011 hasta la sustanciación del concurso correspondiente o hasta el 31 de marzo de 2012, en el cargo de AYUDANTE DE PRIMERA Interino, con dedicación exclusiva, en el ÁREA III: LITERATURA Y CULTURA EUROPEAS (Departamento de Letras), dejando establecido que donde dice: funciones de investigación como miembro del Grupo "Escritura y Productividad", debe decir: funciones de investigación como miembro del Grupo "Semiótica del Discurso".

ARTÍCULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3116



Dr. Luis G. Porta Vázquez 32
Secretario Académico
Facultad de Humanidades



Dra. María del Carmen Coira
Vicedecana
Facultad de Humanidades